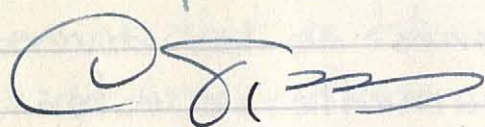
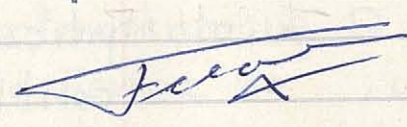
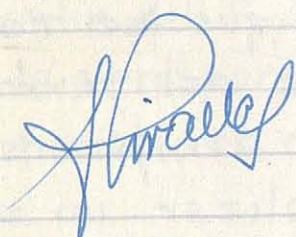


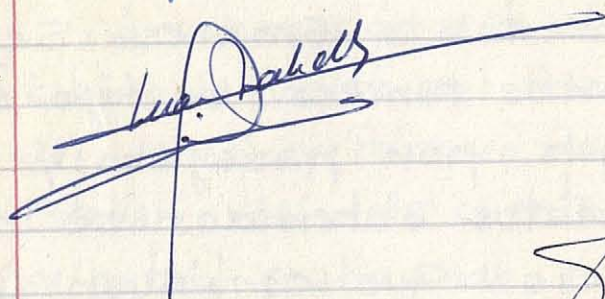
Servicios de agua a las Viviendas Sindicales.

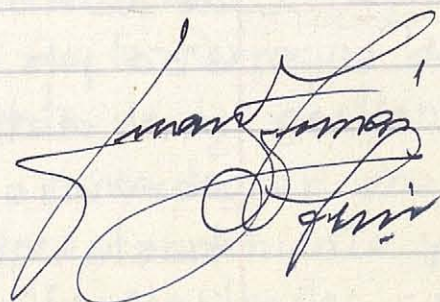
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y una horas, cuarenta minutos, de ella extendiendo la presente acta, de que certifico.



Mohamed

~~~~



Alcalde - Presidente

D. Carlos Font

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Ilobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario

D. Juan Tomás

Interventor

D. Pedro Casanovas

Dia 18 Enero 1962

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Ilobet Arnán, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plana Martí y D. Juan Balcells Tapies, estando presente el Secretario de la Corporación D. Juan Tomás Portella y el interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó a probarla.

Despacho oficial

Jornal medio de un bracero. - A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza, de mozos sujetos al servicio militar, con supuesto derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase, y del examen obtenido de las circunstancias y ocupaciones de ésta población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en sesenta pesetas (60' pts.) y que por la Alcaldía se comunique a la Junta de clasificación y revisión.

Circular diligencia Fiscal sobre contratación. - Seguidamente se da cuenta de la Circular 1287 de la Administración de Rentas Públicas de Barcelona, sobre contratación y subcontratación de obras públicas y de servicios o suministros con el Estado, la Provincia o el Municipio. Se acuerda que de la misma se entregue una copia a las oficinas de Intervención y Depositaria para que junto con Secretaría efectúen el cumplimiento de cuanto en la misma se dispone.

Rectificación plantilla de personal. - De orden de la presidencia se procede a la lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 13 del actual n.º 69

38

con referencia a un defecto formal observado en el estadillo e) plantilla de transición, al figurar una nota marginal titulada "Derechos adquiridos y situación" que hace relación a atribuirse a los titulares de dos plazas de oficial de un sobresueldo personal de 4.000 pesetas, como complemento inicial del sueldo base de 14.000.- pesetas, que es el correcto. En su virtud se acuerda proceder a la subsanación de tal defecto, y rectificar en su consecuencia el estadillo e) Plantilla de transición, en el subgrupo e) Escala Técnico-Administrativa, que quedará redactado de la siguiente forma: 2 Jefes de Negociado a 20.500.- pts. sueldo base; nueva creación.- Un subjefe de Negociado a 18.500.- pts. sueldo base; nueva creación.- 7 oficiales, a 14.000.- pts. de sueldo base; una nueva creación y tres vacantes.

Servicios delegados de Gobernación:

Propuesta nombramiento Jefe servicios y chofer. - De conformidad con la propuesta de la Comisión delegada de Gobernación, e informe de intervención, se acuerda designar a D. Martín Gómez Pérez para el cargo de Jefe de la brigadilla de limpieza de la vía pública, y a D. Juan Pujadas Casas, chofer del camión de la brigada de obras sustituyendo al Sr. Gómez en el cometido que tenía, con el mismo emolumento que venía percibiendo el citado Sr. Gómez, y este, pasará a percibir sus emolumentos en la misma cantidad que

percibía anteriormente de la partida global n.º 44 del vigente presupuesto de gastos.

Servicios delegados de Hacienda:

Facturas. - Es aprobada una relación de facturas de los Sres. siguientes: Antigua casa Pedro. Tintorería Masjuan, Fernando Martori, Confitería Cunillera, F.E.C.S.A., Boletín Oficial de la Provincia y Encargos Elías, por un importe de 4.343'10 pts.

Aumento alquiler Parvulario c/ Valencia. -

Vista la solicitud presentada por D. Salvador Comas Masuet en representación de D. Juan Bertran Viñolas, solicitando aumento de alquiler que satisface el Ayuntamiento en razón del local donde está situado el Parvulario en la calle Valencia, examinados el artículo 108 de la Ley de arrendamientos Urbanos y el Decreto de 6 de Septiembre de 1961, visto el informe de Intervención conformado por el Tte. Alcalde de Hacienda, se acuerda lo siguiente:

1.º.- Que procede reconocer crédito por 200'64 ptas. por todo el año 1961 y en concepto de complemento de alquiler por el 6 por 100, la parte de contribuciones especiales de mejoras por adosquinado satisfechas por el propietario y correspondiente al local arrendado.

2.º.- Que a partir de primero de Octubre de 1961, se aumente en un 6'66 % el actual alquiler de 900 ptas. anuales.

3.º.- Que a partir de 1.º de Abril de

1962, se aumente en otro 6'66 % el expresado alquiler.

4.º.- Que a partir de 1.º de Octubre de 1962, se aumenta en otro 6'66 % el expresado alquiler.

5.º.- Que en su consecuencia se apruebe la siguiente liquidación:

Año 1961.- Total a cargo de Créditos reconocidos: 215'64.

Año 1962.- Total a cargo Presupuesto de 1962: 1.220'64

6.º.- Que en su día se proceda a suplementar la Partida n.º 129 del Presupuesto de Gastos en 320'64 pts.

7.º.- Que en la consignación para el próximo ejercicio quede fijada en 1.280' ptas. anuales.

Servicios delegados de urbanización y obras:
Licencias de obras.- Vista la instancia de D.ª Ramona Cuatrecasas Grau, solicitando licencia para construcción de una vivienda, en Pje. España 10, destino viviendas, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal y propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras, se acuerda acceder a lo solicitado concediendo la licencia para las obras reseñadas, de conformidad con el proyecto técnico y planos que se acompañan, previo el pago de los arbitrios que se señalan en el respectivo expediente.

Examinada la instancia presentada por Industrias Murtra S.A. pidiendo licencia para elevar altura del tejado de un almacén y ensanchar puerta entrada, en un edificio

de su propiedad, sito en la calle Navarra s/n, visto el informe del arquitecto municipal y de conformidad con la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras, se acuerda conceder la licencia solicitada para las obras referidas, de conformidad con los planos que se adjuntan, previo el pago de los arbitrios que se señalan en el respectivo expediente.

Ruegos y preguntas.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que de acuerdo con la autorización que el Pleno municipal le concedió, ha realizado gestiones para adquisición por parte del este Ayuntamiento de la interesantísima colección que posee D. Jacinto Mayol Mora, de revistas, folletos y publicaciones diversas efectuadas en esta ciudad de Granollers desde tiempos muy remotos, que datan del año 1880, hasta la actualidad. Como sea que su valor es difícil de precisar, ofrecio en principio la cantidad de 25.000 pesetas. El Sr. Mayol, poseedor actual de la citada colección, consintió en principio al precio indicado, siempre que la colección mencionada, se conserve en las debidas condiciones, y que se diera a la colección de referencia el nombre de su abuelo materno D. José Mora Sivina.

Anuncia el mismo Sr. Alcalde que en el próximo pleno presentara la propuesta de adquisición para que la Corporación resuelva en consecuencia.

A continuación, da cuenta el Sr. Alcalde

de las gestiones realizadas con los usufructuarios de la finca que adquirió este Ayuntamiento procedente de la herencia Andrade en Barcelona, calle Provenza esquina Balmes para ver de obtener la renuncia de este usufructo a los efectos de facilitar la venta de la aludida finca. Teniendo en cuenta la renta líquida que perciben de la citada finca en la actualidad y capitalizando el valor de la misma, entiendo podría ofrecerse a dichos usufructuarios una renta de 20.000 pesetas anuales mientras vivieran los dos o uno de los dos consortes siempre que accedieran a que este Ayuntamiento pudiera efectuar la venta de la finca referida de la que se calcula se obtendría un valor de 1.150.000 pesetas con cuya cantidad podría pagarse la deuda que indudablemente figura pendiente de la adquisición de los terrenos de la Escuela del Trabajo.

A continuación el Sr. Font manifiesta que se han presentado dos peticiones para ocupar viviendas sindicales del cupo de 2.^a categoría, en el cual quedan algunas por adjudicar, las cuales podrían ser atendidas; una de ellas es de D. Alejandro Viaña, que tiene concedida una de 3.^a categoría, pero ahora pide por falta de espacio; debido a los familiares que tiene la n.º 36 de 2.^a categoría. — Otra es para el Agente del Servicio Agrícola Comarcal, que se ha establecido en esta de Granollers. — Se acuerda oficiar a la Delegación Comarcal de Sindicatos, para que si es posible les asignen una vivienda a cada




uno de los mencionados de 2.ª categoría.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde, que considera conveniente iniciar cuanto antes la petición al Banco de Crédito Local de España, de un préstamo de veinte millones de pesetas, para ser destinados a las siguientes obras municipales: 5 millones a saneamiento; 6 millones a la construcción del Mercado Municipal, y 9 millones a urbanización y obras diversas. - Se acuerda que tan pronto la oficina de Intervención tenga confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio de 1961, ultimada, se formule la petición del préstamo referido con los datos que han solicitado la Jefatura de Operaciones del indicado Banco.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia, se acuerda requerir, a los concesionarios de los tres postes de carburantes, sitos en la Plaza de los Caídos, c/A. Clavé y Pl. Perpiñá, respectivamente, que debido a estar situados junto a la carretera de Barcelona a Puigcerdá, y por no haber el ensanchamiento necesario frente a los mismos, lo que dificulta en gran manera la circulación cada día más agobiante, en la carretera citada, deben proceder a la supresión de los mismos, en el sitio donde están colocados actualmente, en el plazo más breve posible.

Manifiesta luego el Sr. Alcalde, que según habido anunciado en otra sesión, el lunes tuvo lugar, una reunión conjunta de las representaciones de las diversas entidades asisten

22



ciales de la ciudad y contornos, para unificar y coordinar cuanto se refiere a la asistencia social. Se llegó a un acuerdo de constituir un Centro de Asistencia social, pero para ello es necesario para su debido funcionamiento, nombrar y que ejerza su cargo una Asistente social diplomada, que habrá de percibir la cantidad o consignación mensual de dos mil pesetas. El Ayuntamiento de Canovellas, teniendo en cuenta, el numeroso barrio que necesita ser asistido, ofrece la aportación de mil pesetas mensuales para el pago de la referida Asistente social. Se acuerda que por la Comisión de Cultura se estudie la posibilidad de aportar este Ayuntamiento el 50 % restante, para el pago de la referida Asistente social, y que haga la correspondiente propuesta al Ayuntamiento, para su resolución.

Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde, de que en el B.O. del Estado del día 9 del actual, han salido los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad de 1ª categoría, entre los cuales figuran el de D. José Rierola Alibes para este Ayuntamiento y el de D. Juan Tomás Portella, para el Ayuntamiento de Denia. Se han puesto de acuerdo los dos Secretarios para el cambio de destino, y el Sr. Rierola tomará posesión de esta Secretaría el día 1º del próximo mes. Se da el enterado.

También se informa por la Presidencia del oficio que ha recibido de la Oficina de Protección Civil, para seguir per

cibiendo en el actual año, la asignación mensual, para el auxiliar de la misma, que ha venido percibiendo. - Se acuerda comunicar al 2.º Jefe de la Oficina Local, que estudie la posibilidad, a partir del próximo mes de febrero, de emplear como Auxiliar de dicha oficina, en las horas que precise del mismo, a una de las Auxiliares temporeras, que están en la actualidad prestando sus servicios en este Ayuntamiento, y las que ya perciben consignación de la Caja Municipal.

A continuación interviene el Tte. de Alcalde Sr. Miralles, manifestando que cree sería conveniente que las luces de alumbrado público, no se apagaran tan pronto, en los sectores más necesarios, según la concurrencia y necesidades; asimismo dice que para el buen funcionamiento de los respectivos servicios, los dos vigilantes e inspectores de arbitrios, y que a la vez prestan servicio en el matadero, tuvieran una función determinada cada uno: al efecto sería conveniente notificar al Sr. Ventura, que solo quede encargado del matadero, y la vigilancia de arbitrios, correrá solo a cargo del otro inspector. - Se toma la debida nota por Secretaria para avisar al personal respectivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna hora, cuarenta minutos, de ella se extiende la presente acta; certifico.



Robranens

~~Palau~~

~~Juan Balcells~~

Juan Font

Dia 25 Enero de 1962

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Lapart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plana Martí, y D. Juan Balcells Tapis, y del Secretario de la Corporación D. Juan Tomás Portella, con asistencia del Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa. El Sr. Alcalde manifiesta que da legal y probada excusa, de asistencia a la presente del Teniente de Alcalde Sr. Francisco Lobet, por estar ausente de la ciudad.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho Oficial.

Presupuesto extraordinario calles Girona y Roger de Flor. - De orden de la Presidencia se da lectura al oficio del Ilmo. Sr. Delegado de